

195867

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Alberto de VIRTO CASANOVA.- BARCELONA.

195867



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un perfeccionamiento en la fabricación de tubos de seguridad flexibles para conducciones" - - - - -

a favor de Don Alberto de VIRTO CASANOVA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle Gerona, nº 55.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva tiene por objeto un perfeccionamiento en la fabricación de tubos de seguridad, dotados de una prudencial flexibilidad, que los hace especialmente útiles para la conducción de líquidos inflamables o capaces de ocasionar sensibles perturbaciones en el caso de producirse pérdidas de los mismos al través de las paredes de las conducciones establecidas.

La prudencial flexibilidad que presentan los tubos fabricados de acuerdo con el perfeccionamiento objeto de la patente, a pesar de tener la resistencia suficiente para

1 95867



- 2 -

asegurar la hermética conducción de los líquidos o flúidos, permite poder adaptar fácilmente en el transcurso de la conducción que se establezca la configuración de la tubería formada a los accidentes que sea necesario salvar o a que
5 precise aplicarla para sujetarla o estabilizarla debidamente, lo cual hace tal clase de tubos especialmente aptos para ser utilizados en los aparatos de aviación, tanques y artefactos análogos, para la conducción de los aceites, gasolina u otros hidrocarburos líquidos en ellos empleados para la
10 alimentación de sus motores o para la lubricación, aplicaciones para las cuales presentan además las ventajas que se verán.

Consiste esencialmente el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente, en fabricar los tubos compuestos de un cuerpo tubular interior anillado en hélice con las
15 espiras traslapadas, recubierto por un arrollamiento de varias capas de celofana o de un material laminar flexible semejante, resistente a la acción disolvente de los hidrocarburos, debidamente estabilizado con ataduras de bramante, sobre el cual arrollamiento se aplica una capa de caucho cerrada
20 tubularmente, apretada contra él de manera que uno y otra queden adaptados a las sinuosidades del cuerpo tubular metálico cerrando herméticamente los intersticios de articulación de sus espiras, quedando asegurado el mantenimiento en posición del primer recubrimiento respecto al cuerpo metálico no
25 solo por el citado empleo de ataduras de bramante sino por la elasticidad del caucho que queda sometido a la presión de un recubrimiento final constituido por una vaina de tejido

05867



metálico tupido, dispuesto preferentemente en pluralidad de capas.

El empleo de la capa de caucho, que podrá ser natural o sintético, posible por la circunstancia de quedar interpuestas entre ella y el cuerpo tubular metálico interno las capas de celofana o materia plástica semejante que evitan que los hidrocarburos conducidos puedan entrar en contacto con dicho caucho y los deterioren, permite que la posible condición magnética del metal empleado en la constitución del referido cuerpo tubular pueda perturbar el funcionamiento de aparatos influenciados por dicho magnetismo, utilizados en los artefactos en que se instalen las tuberías.

Teniendo en cuenta lo descrito, es fácil hacerse cargo de las grandes ventajas que el empleo de las tuberías de que se trata ha de presentar en los casos expresamente citados como los más apropiados de su aplicación, o en cuantos otros se puedan igualmente en semejantes condiciones emplear.

Podrán ser variables los metales o aleaciones empleados en la constitución del cuerpo tubular anillado interno, las materias plásticas empleadas en la del arrollamiento en varias capas destinadas a establecer, a la vez que la hermeticidad del tubo junto con la envoltura tubular de caucho, la protección de este caucho de la acción disolvente del mismo que podrían determinar los productos conducidos, los materiales de atadura usados y los metales o aleaciones de que estén fabricados los hilos constituyentes de la vaina exterior de tejido metálico.

Como es natural, podrán ser asimismo variables los diá-

195867



- 4 -

metros de los tubos y la sección de los mismos; los espesores de sus paredes y los de los elementos que entren en la formación de ellas; los medios manuales o mecánicos de fabricación utilizados; las longitudes de cada tubo o pieza de tubo fabricados; y cuantas circunstancias semejante-
5 mente accesorias de la esencialidad del objeto de la patente sean susceptibles de concurrir en la fabricación o en la utilización de los tubos sin que, por tener tal carácter accesorio o accidental, alteren la referida esencialidad.

N O T A

10 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

1.- Un perfeccionamiento en la fabricación de tubos de seguridad flexibles para conducciones, especialmente utilizables para la de aceites, gasolina y otros hidrocarburos,
15 que consiste esencialmente en fabricar tales tubos compuestos de un cuerpo tubular interior anillado en hélice con las espiras traslapadas, recubierto por un arrollamiento de varias capas de celofana o de un material laminar flexible semejante,
20 te, resistente a la acción disolvente de los hidrocarburos, debidamente estabilizado con ataduras de bramante, sobre el cual arrollamiento se aplica una capa de caucho cerrada tubularmente, apretada contra él de manera que uno y otra quedan adaptados a las sinuosidades del cuerpo tubular metálico
25 cerrando herméticamente los intersticios de articulación de sus espiras, quedando asegurado el mantenimiento en posición

1 95867



- 5 -

del primer recubrimiento respecto al cuerpo metálico no solo por el citado empleo de ataduras de bramante sino por la elasticidad del caucho que queda sometido a la presión de un recubrimiento final constituido por una vaina de tejido metálico tupido, dispuesto preferentemente en pluralidad de capas.

2.- Un perfeccionamiento en la fabricación de tubos de seguridad flexibles para conducciones, especialmente utilizables para la de aceites, gasolina y otros hidrocarburos, tal como el especificado en 1, esencialmente caracterizado por el hecho de que el empleo de la capa tubular de caucho, que podrá ser natural o sintético, posible por la circunstancia de quedar interpuestas entre ella y el cuerpo tubular metálico interno las capas de celofana o materia plástica semejante que evitan que los hidrocarburos conducidos puedan entrar en contacto con dicho caucho y lo deterioren, permite que la posible condición magnética del metal empleado en la constitución del referido cuerpo tubular pueda perturbar el funcionamiento de aparatos influenciados por dicho magnetismo, utilizados en los artefactos en que se instalen las tuberías.

3.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en la fabricación de tubos de seguridad flexibles para conducciones".

Consta

5867110



- 6 -

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1950.

P. p. de Don Alberto de VIRTO CASANOVA,